

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia.

ALBACETE

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en expediente que se tramita á instancia de D. Felipe García Tabar, vecino de La Gineta, casado, mayor de edad, en solicitud de que se lo declare heredero de su hermano D. Francisco García Tabar, Presbítero, natural vecino que fúe de esta villa de La Gineta, donde falleció intestado el día 23 de Mayo de 1908, expide el presente edicto, por el cual se cita y llama á los que se crean con derecho á heredarle, para que comparezcan á deducirlo ante este Juzgado en el término de treinta días, á contar desde el siguiente del en que aparezca este edicto en la GACETA DE MADRID; pues de no verificarse les parará el perjuicio que haya lugar, significándose en conformidad á lo dispuesto en el artículo 934 de la ley de Enjuiciamiento Civil; que el recurrente alega su derecho como hermano de doble vínculo del difunto, así como también su sobrino caruel D. Miguel Wiedremundo Lerma García, y consta que otro de los herederos es la hermana de doble vínculo del causante Isidro García Tabar.

Albacete, 22 de Noviembre de 1911.—El Secretario judicial, José García. JC—171

BAEZA

Desconocido; autor ó autores del robo de dos cajas conteniendo los efectos y prendas que se expresan, hecho ocurrido el 30 de Diciembre último en la Estación vías de Manjibar; comparecerán dentro del término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Baeza.

Efectos y prendas.

Vaientres kilogramos de tocino, huevos salados y lomo de cerdo.

Veinticuatro kilogramos peso de una colcha de seda azul y blancas, un vestido de seda, verde y negro; otro vestido de color gris, también de seda; una colcha de algodón, blanca; dos sábanas de algodón con puntillas de Almagro, sin marca, y dos almohadones, de la misma clase de las sábanas; un vestido de lana color lila, con unas listas color granate; una chaqueta de lana, color granate y negra; una colcha de algodón de percal encarnado y amarillo; una falda y una chaqueta de lana negra, dos sábanas de algodón, un colchón de damasco, de algodón, color rosa y blanco; un delantal de niña, blanco, adornado con entredos y encajes; un tapete de yute y una falda para mesa de camilla; una falda de satén color gris y unas tiras de longaniza y embutidos del país.

Félix Damascó López. JO—12367

BUJALANCE

D. León Muñoz Cobo y Estoban, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan á la busca de una burla ruina, clara, corrada, sin bierro, coja de la mano derecha, y de un albardón, ropones y enjalmas de la misma, que fueron sustraídos á Francisco Moatilla López, en la noche del 10 al 11 del actual, de una casilla que tiene en término de Cuñete de las Torres, pertenecientes á este partido judicial, dotoriendo al sujeto ó

sujetos en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Bujalance á 19 de Noviembre de 1911.—León Muñoz Cobo.—El Secretario accidental, Juan de Dios Muñoz. JO—12433

MADRID—CONGRESO

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia del distrito del Congreso, de esta Corte, se anuncia la ausencia desde hace dieciocho años, de D. Manuel María Adalid y Murillo, hijo de D. Juan Manuel y de D.^a Anglés, natural de Sevilla, casado en primeras nupcias con dona Eugenia Gómez Membrillero, y en segundas con D.^a Josefina Padros y Clave, de cuyo último matrimonio vive un hijo menor de edad, con el nombre de Tomás, y se llama á dicho señor ausente y á los que se crean con derecho á la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, para que dentro de diez meses comparezcan en el expresado Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1; haciéndose presente que en la actualidad solicite la administración su roferida esposa D.^a Josefina Padros, y los que se crean con mejor derecho deberán justificarlo con los correspondientes documentos al comparecer en el Juzgado.

Madrid, 27 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Antónia Valdés. —V. B.—El señor Juez, Juan Merillas. X—2249

RAMALES

D. Francisco Díaz de Rueda, Juez de primera instancia de este partido.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado pendían autos de juicio ejecutivo á instancia de D. Ignacio Rejt y Gutiérrez Solana, vecino de Arrechedo, representado por el Procurador D. Cecilio López de Castro, contra D. Alejandro Martínez Ruiz, de la misma vecindad, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, sobre pago de 28.000 pesetas; y en virtud de lo mandado en providencia de ayer, se cita al dudor Sr. Martínez Ruiz, para que en el término de nuevo días, á contar desde el siguiente al dho la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se persone en los autos, en forma, y se oponga á la ejecución si lo conviniera; apercibido de que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que haya lugar; haciéndole saber al propio tiempo, que se ha practicado embargo en bienes de su propiedad, sin previo requerimiento de pago, por la circunstancia referida de ignorar su paradero.

Dado en Ramales á 21 de Noviembre de 1911.—Francisco Díaz de Rueda.—De orden de S. E.: Ante mí, Sergio Coca. X—2247

SAN SEBASTIÁN

D. Rafael González-Bosada y Valdés, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente, segundo edicto, se cita, llama y emplaza al dudor, en ignorado paradero, D. Jorge Almández y Arrupe, así como á cuantos se crean con derecho á la Administración de sus bienes, para que dentro del término de dos meses, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezcan en este Juzgado á usar de su derecho, acreditárselo con los oportunos documentos; advirtiéndole que al presente sólo ha aparecido solicitando dicha Administración D.^a María del Amparo Almández y Hernández, sobrina carnal de aquél.

Dado en San Sebastián á 24 de No-

viembre de 1911.—Rafael G.-Bosada.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenoche. X—2268

TALAVERA DE LA REINA

D. Vicente Pérez y Gómez, Juez de instrucción regente de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto se cita y llama á los que se crean dueños de un caballo, peleó castaño, entre rojo, de seis cuartas y media de altura, desherrado, con una astilla en la frente, de dos años de edad, aproximadamente, calzado del pie izquierdo, que ha sido halado en poder del vecino de Segurilla, Saturio Fernández García, para que comparezcan en este Juzgado, dentro del término de diez días, contados desde la inserción del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, á prostrar declaración en la causa que se instruye por dicho hecho, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Talavera de la Reina á 21 de Noviembre de 1911.—Vicente Pérez.—El Escribano, Francisco Ortega. JO—12457

TOLOSA

S.E.D. Fermín Sáez de Astizau y Susacío, Juez de primera instancia de la villa de Tolosa y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que suscribe, se sigue expediente de información de dominio, promovido por D. Rodrigo Uestayeta Mondizábal, D.^a Paulina Uestayeta Larrar, D.^a Angiola, D.^a Celestino y D.^a Eugenia Garzgarza Ucelayeta, y D. Berasab y D.^a Pía Dorronsoro Ucelayeta, los cinco primeros vecinos de la ciudad de San Sebastián, el sexto de Granada y la séptima de Madrid, con el fin de que se inscriban á favor de éstos, como propietarios, en el Registro de la Propiedad de este partido las fincas denominadas Juanciona, Ataluz-zorra, Ataluz-beiri y Elizalde-ochea, con sus respectivos pertenecidos, radicantes en jurisdicción de Ataun, y la mitad de la casería llamada Cobregui y de sus pertenecidos, radicantes en Zaldibia, en cuyo expediente, en providencia dictada con fecha 18 del actual, esté acordado que se convoque á los herederos de D. Félix y D.^a Catalina Ucelayeta, D.^a Luisa y D. José Antonio Garzgarza, en cuanto á las fincas Juanciona, Ataluz-zorra, Ataluz-beiri y Elizalde-ochea, si las en Ataun, y respecto de la mitad de la casería Cobregui y sus pertenecidos, radicantes en Zaldibia, á los herederos de D. Félix, D.^a Josefina Ignacia, D.^a Eugenia Manieza, D.^a María Catalina, D.^a Felipa Loona y D.^a Paulina Ucelayeta y Larrar, y á todas las personas á quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio que se solicita, á fin de que comparezcan en los autos con las alegaciones que les convenga, debiendo hacer constar que dichos autos se hallan recibidos á prueba por término de ciento ochenta días, dentro del cual se practicarán todas las que se declararon pertinentes entre las propuestas por los interesados.

Dado en Tolosa á 20 de Noviembre de 1911.—Fermín Sáez de Astizau.—Por su mandado, Licenciado Eugenio Arizmendi. X—2269

TUDELA

D. Arturo Lorente Lario, Juez de instrucción de Tudela.

Por el presente edicto se cita y llama á todas cuantas personas tengan que for-

GACETA DE MADRID, 24 NOVIEMBRE 1911.

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

DIRECCIÓN GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA

RELACIÓN DE MAESTROS Y MAESTRAS, con 625 y 500 pesetas, mandada formar por Real orden de 19 de Abril del corriente año.

(Continuación de la GACETA del día 29 de Noviembre de 1911.)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS									PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES							
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS											
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días									
NAVARRA																						
SÉPTIMA CATEGORÍA																						
Maestros.																						
1	D. Angel Amezqueta.....	E.	»	66	39	11	7	39	11	7	»	»	»	»	Aras.....	»						
2	Miguel Solans Guillén.....	E.	»	60	38	9	1	38	9	1	5	9	6	»	Gardo.....	»						
3	Pedro de Carlos Arezo.....	E.	»	67	37	10	1	37	10	1	»	11	18	»	Meliá.....	»						
4	Veremundo Labiano Redín.....	E.	»	62	37	7	8	37	7	8	»	»	»	»	Urroz.....	»						
5	Matías Ervas Vallejo.....	E.	»	69	34	8	22	34	8	22	»	»	»	»	Ribaforada.....	»						
6	Víctor Mateo Vinuesa.....	E.	»	61	34	8	22	34	8	22	3	7	2	»	Cabanillas.....	»						
7	Joaquín Plaza Iturrealde.....	E.S.	»	59	33	10	»	33	10	»	2	4	18	»	Lecaroz.....	»						
8	Romualdo Belzunegui.....	E.S.	»	69	33	2	14	33	2	14	»	»	»	»	Liédena.....	»						
9	Salvador Itundain Reta.....	E.E.	»	55	32	8	14	32	8	14	»	»	»	»	Lizoain.....	»						
10	Pedro Uhalde y Alegre.....	E.E.	»	60	30	9	19	36	9	19	1	11	23	»	Petilla de Aragón.....	»						
11	Antonio Sánchez Pindo.....	E.S.	»	51	30	2	27	30	2	27	1	1	17	»	Larrasoaña.....	»						
12	Manuel Sanjuán Azner.....	E.	»	55	30	2	7	30	2	7	»	9	3	»	Lacueza.....	»						
13	Fermín C. Unanua y Urra.....	E.E.	»	58	30	2	3	38	10	25	»	2	4	»	Salinas de Oro.....	»						
14	Casto Zubietza Saralegui.....	E.E.	»	54	29	6	19	29	6	19	»	9	12	»	Arbizu.....	»						
15	Mauricio Sancho Jiménez.....	E.E.	»	54	29	2	»	29	2	»	1	9	13	»	Zubietza.....	»						
16	Francisco Iribar Aroza.....	E.E.	»	56	27	10	18	27	10	13	»	»	»	»	Berbinzana.....	»						
17	Leoncio Goñi Arellano.....	E.E.	»	49	27	4	20	30	5	6	»	1	25	»	Cadreita.....	»						
18	Claudio Loperena Pedroarena.....	E.E.	»	50	24	4	16	24	4	16	»	»	»	»	Jaurrieta.....	»						
19	Manuel Sasturán Pérez.....	E.E.	»	52	24	3	26	24	3	26	2	4	9	»	Arriba y Atallo.....	»						
20	Gregorio Ardid Marín.....	E.E.	»	54	24	2	13	28	4	»	1	6	18	»	Sartaguda.....	»						
21	Pablo Arans Galaz.....	E.S.	»	50	24	»	12	24	»	12	»	»	»	»	Barasonin.....	»						
22	Nicasio Ichaso Ezquierro.....	E.E.	»	57	23	9	7	23	9	7	»	»	»	»	Villatuerta.....	»						
23	Silverio Araiz Arnedo.....	E.E.	»	44	23	4	13	23	4	13	»	4	25	»	Arezo.....	»						
24	Tomás J. López Zavaleta.....	E.S.	»	54	22	8	16	27	»	11	»	»	»	»	Narvarte.....	»						
25	Luis Sotés Unzu.....	E.E.	»	50	21	7	2	29	6	9	»	»	»	»	Huarte.....	»						
26	Trinidad Villanueva.....	E.E.	»	48	21	»	4	28	»	18	»	»	»	»	Urdax.....	»						
27	Antonio Marfa Goñi Olaverri.....	E.E.	»	43	20	11	4	24	1	10	»	»	»	»	Monreal.....	»						
28	Manuel Alvarez Izquierdo.....	E.E.	»	54	19	10	22	27	4	15	»	»	»	»	Bacaicoa.....	»						
29	Higinio Ibarlaburu Saint Boix.....	E.E.	»	41	19	2	9	21	6	10	»	6	2	»	Murillo el Fruto.....	»						
30	Julián Argote Albaina.....	E.S.	»	53	17	11	5	25	9	11	»	»	»	»	Olatzagutia.....	»						
31	Lorenzo Goicosa Redín.....	E.E.	»	48	17	10	29	26	8	8	»	»	»	»	Villaba.....	»						
32	José Arana y Lázaro.....	E.S.	»	50	17	5	15	20	7	13	»	10	15	»	Donamaría.....	»						
33	Hilario Ayala y Goñi.....	E.E.	»	61	13	7	18	34	10	6	»	»	»	»	Añorbe.....	»						
34	Domingo de Aramburu Gorostegui.....	E.E.	»	51	13	»	13	24	11	20	5	9	29	»	Ciga.....	En comisión en Escuelas de 550.						

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS												PUERLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES		
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD			INTERINOS									
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.				
14	D.ª Mauricia Berdin Tarazona	E.E.		53	26	9	»	29	2	15	»	9	15	Huarte-Araquil.						
15	Eugenia Larraz Telleschea	S.S.		66	26	9	»	29	2	14	1	0	17	Echauri.						
16	Maria Kouval Pérez	S.S.		49	26	9	»	29	1	»	2	»	2	Gallipienzo.						
17	Valentina Echarte Domenech	S.S.		46	26	9	»	28	6	7	»	»	»	Valecarlos.						
18	Clemento Villalba Loyola	S.S.		48	26	7	»	26	7	»	»	»	»	Monreal.						
19	Juan R. Díazcaz González	S.S.		57	24	4	10	24	4	10	»	»	»	Liédena.						
20	Ignacia Gurutxarría Jaén	S.S.		65	21	11	23	22	8	22	»	5	25	Arellano.						
21	Dámasa López de Baró	S.S.		47	21	»	»	24	3	10	»	9	27	Auza.						
22	Andresa Martínez Gamboa	S.S.		42	26	1	15	29	4	19	»	»	»	Morantín.						
23	Juana Vega Fernández	S.S.		59	19	5	11	21	3	7	»	»	»	Ercsun.						
24	Maria Virgala Aspo	S.S.		50	19	4	15	21	7	24	1	3	12	Donamaría.						
25	Maria Jenaro Latasa Yoldi	S.S.		50	19	2	11	21	7	1	»	4	26	Selins de Oro.						
26	Eugenia Ugalde Leyun	S.S.		45	18	3	28	20	11	17	»	»	»	Locanza.						
27	Simona Izurdia e Irurita	S.S.		52	17	6	»	20	1	14	»	»	»	Villaba.						
28	Sebastiana Visús Navasa	S.S.		43	17	1	24	21	11	3	»	8	7	Lazagurría.						
29	Maria Angela Urretavizcaya Balerdi	S.S.		42	16	8	»	20	1	»	»	»	»	Arao.						
30	Maria del Camino Ortiz y Eizari	S.S.		37	15	9	9	19	4	23	»	2	26	Santisteban.						
31	Basilisa Castroviejo y Calvo	S.S.		36	15	8	15	19	10	26	»	»	»	Ueroz (Villa).						
32	Catalina Carrera Balerdi	S.S.		37	14	7	11	20	1	11	»	»	»	Uterga.						
33	Calixta González Goya	S.S.		39	14	2	23	19	10	5	1	3	15	Nervarto.						
34	Teresa Abste Arrechea	S.S.		42	13	7	19	19	2	27	1	4	21	Cabanillas.						
35	Felicia Ortiz de Landetxe	S.S.		44	13	7	11	20	3	20	»	8	22	Oroz-Betelu.						
36	Voremuenda Arrarás Zaldívar	S.S.		45	13	2	22	21	8	29	»	3	19	Abárzuza.						
37	Juana Arroceibar Azpiroz	S.S.		44	12	10	»	20	1	8	»	»	»	Bastelu.						
38	Olegaria Ezcurra Mestral	S.S.		38	11	7	27	13	5	19	»	11	24	Tudela.						
39	Pía Andicarena y Asco	S.S.		49	10	5	14	17	2	27	»	8	3	Labayen.						
40	Simona C. Diez y Salinas	S.S.		St.	37	10	3	15	2	23	2	2	2	Jaurrieta.						
41	Leena Soino Iaia y Naiar	S.S.		42	9	11	18	20	11	12	»	9	15	Ribaforada.						
42	Catalina Ibáñez Mendiabál	S.S.		62	9	5	23	16	10	25	1	3	3	Pueyo.						
43	Cecilia Lortkés Razquin	S.S.		St.	32	8	10	26	3	10	23	2	1	3	Irurita.					
44	Juliana Lacalle Gómez	S.S.		39	8	3	»	16	10	17	»	8	23	Armananzas.						
45	Angela Osés Quel	S.S.		40	8	»	16	19	6	14	»	4	20	Peralta.						
46	Mónica Argi Hernández	S.S.		50	8	»	11	17	8	15	»	9	20	Mélida.						
47	Anicets Peuri Esain	S.S.		42	7	11	20	21	»	19	»	»	»	Cinarriz.						
48	Francisca Gaboeditxu Loydi	S.S.		39	7	8	3	19	4	29	»	2	22	Sada.						
49	Juana Nagore Esay	S.S.		59	7	8	»	20	10	21	»	»	»	Muñilio el Fruto.						
50	Adela García Alzuazán	S.S.		St.	32	6	9	20	11	11	7	7	1	Burrún.						
51	Maria Merindicoriza Urdangarin	S.S.		39	6	5	3	17	10	12	»	4	18	Iturmendi.						
52	Josefa B. rda Losaca	S.S.		44	5	2	24	20	1	16	»	6	»	Eruzabal.						
53	Justina Logasti Arbesa	S.S.		40	6	1	20	15	7	13	»	»	»	Bargota.						
54	Dominica Leocumberri Zelbi	S.S.		50	4	9	4	18	11	4	»	6	26	Musialin de Aberin.						
55	Damiania Zubietza G. ni	S.S.		54	4	8	8	18	1	26	»	6	29	Santacara.						
56	Rafaela Gómez Pricto	S.S.		39	4	7	19	18	3	2	»	»	»	Lezo Aberri.						
57	Antonia Alborga Zubietza	S.S.		60	4	»	25	20	9	16	»	»	»	Corella.						
58	Eulalia Martínez Goñi	S.S.		31	3	7	16	3	7	1	3	8	7	Larrainzar.						
59	Martina Rigalda Beparet	S.S.		56	3	7	17	6	»	14	8	9	10	Zubietza.						
60	Joséfa Errazu Erró	S.S.		43	3	6	»	17	8	18	»	3	20	Berrioplano.						
61	Maria Desposación Fernández de las Horas	S.S.		St.	40	3	»	2	16	9	16	2	16	Garrison.						
62	Teresa Ratoón y Maya	S.S.		36	2	2	5	18	1	29	»	4	7	Cadreita.						
63	Maria Pérez Apellaniz	S.S.		30	1	8	28	12	3	7	»	»	»	Aguilar.						
64	Jerminia C. Ceicamo Mendoza	S.S.		31	1	9	4	11	11	7	»	»	»	Yanci.						
65	Emilia Alonso Tejedor	S.S.		52	6	6	9	20	11	12	»	»	»	Larraioz.						
66	Crescencia Goñi Morondo	S.S.		32	»	2	10	10	10	4	1	6	10	Ropeal.						
67	Simina Artaitz Aranguren	S.S.		36	»	2	2	15	8	25	»	5	23	Usturroz.						

68.	Castor Urdapilleta Garro.	S.	38	1	28	18	11	7	*	5	22	Burgui.	Sustituido.
69.	Petra Josefa Masco Ochoa.	S.	54	2	2	2	2	2	*	2	23	Navaseta.	Idem.
70.	Juana Uriz Urdariz.	S.	50	2	2	2	2	2	*	2	26	Etxebarria.	Idem.
71.	Elisa Gómez Menditu e.	S.	40	2	2	2	2	2	*	2	27	Urrax.	Idem.
OCTAVA CATEGORÍA													
Maestros.													
1.	D. Angel González Díaz.	E.	46	10	2	46	10	7	*	2	23	Escala.	
2.	Maua, I. Ruiz de Geroni.	S.	44	7	4	44	7	5	*	2	24	Aramendizache.	
3.	Mariño Llampráve Ezquer.	S.	43	3	21	43	3	21	*	2	25	Bernuete.	
4.	Valentín Navarro B. Iza.	S.	40	1	2	40	1	2	*	1	22	Lezama.	
5.	Bonito Echeverría Errázuriz.	S.	39	10	8	39	10	8	*	2	23	Esquivel.	
6.	José María Lataua Lazcano.	S.	39	5	6	39	5	6	*	2	24	Reta y Zuazu.	
7.	Francisco López de Parza.	S.	38	9	2	39	9	2	*	2	25	López.	
8.	Juan F. Gurunaga Martínezcorena.	S.	38	6	6	38	6	6	*	2	26	Erazquin.	
9.	Andrés Garcíaulaz Pradzarena.	S.	38	6	2	38	6	2	*	2	27	Mezquiriz.	
10.	Martín Elizalde Andueza.	S.	37	7	26	37	7	25	*	2	28	Uriz.	
11.	Manuel Cortes Jiménez.	E.	37	5	7	37	5	7	*	2	29	Olefus.	
12.	Nicomedes Minutino Irarate.	E.	37	4	26	37	4	26	*	2	30	Nazaro.	
13.	Domínguez Izquierdo Gallego.	E.	64	34	10	23	31	10	*	2	5	Legaida.	
14.	Ignacio Urbiesia Iratxeta.	E.	70	34	6	34	6	2	*	2	10	Ustés.	Certificado de aptitud.
15.	Bautista Albéniz Arzor.	E.	69	34	5	23	31	5	*	2	11	Iruñela.	Idem.
16.	Juan Goni Seg.	E.	69	34	5	16	31	5	*	2	12	Munirte de Reta.	Idem.
17.	Javier Irazkide Larraqueta.	E.	56	34	3	23	34	3	*	2	13	Azoriz.	Idem.
18.	Miguel Blázquez Artezqui.	E.	55	34	2	1	34	2	*	2	14	Tumiles.	Idem.
19.	Mariñas Sarasola.	E.	61	33	11	2	33	11	*	2	15	Arizaleta.	Idem.
20.	Pedro Ibárrrola Atxate.	E.	61	33	7	24	33	7	*	2	16	Elgorriaga.	Idem.
21.	Francisco Berioza Ruiz.	E.	66	33	5	11	33	5	*	2	17	Gestain.	Idem.
22.	Francisco Muñárez Etxe.	E.	62	33	4	23	33	4	*	2	18	Iurre.	Idem.
23.	Mariño Garayon Joaquín.	E.	60	33	3	23	33	3	*	2	19	Lerga.	Idem.
24.	Gregorio Alfonso Sola.	E.	51	33	1	7	33	1	*	2	20	Iracorta.	Idem.
25.	José G. M. Iruñavea.	E.	62	33	1	4	33	1	*	2	21	Hebarri.	Idem.
26.	Santiago Sánchez Sola.	E.	54	32	10	26	31	10	*	2	22	Otoriz.	Idem.
27.	Francisco Rubio Corio.	E.	68	32	9	3	32	9	*	2	23	Ayegui.	Idem.
28.	Miguel Etxarri Beunza.	E.	62	32	9	3	32	9	*	2	24	Erice.	Idem.
29.	Cristóbal Iturralde Zabalegui.	E.	62	32	4	17	32	4	*	2	25	Adib.	Tuvo antes certificado de aptitud.
30.	Pedro Aizpuru Oñate.	E.	59	30	5	27	30	5	*	2	26	Gorozá.	Certificado de aptitud.
31.	Francesc Ibarrea Iribarren.	E.	54	30	3	9	30	3	*	2	27	Oñábar.	Idem.
32.	Miguel Martínez de Loize Corres.	E.	62	29	6	15	29	6	*	2	28	Miramón.	
33.	Francesc Arregi Barabarán.	E.	59	29	6	12	29	6	*	2	29	E. Ibañez.	Certificado de aptitud.
34.	Ruperto Basarte Urdaneta.	S.	46	29	6	10	29	6	*	2	30	Piedramillera.	
35.	Julián García Miquel.	S.	61	29	6	6	29	6	*	2	31	Muriñio de Yerri.	Certificado de aptitud.
36.	Bautista Leada Lantre.	S.	55	29	6	2	29	6	*	2	32	Osoyo.	Certificado de aptitud.
37.	Marcelo Esparza Samper.	S.	70	29	5	18	29	5	*	2	33	Guambe.	Idem. (Ha fallecido.)
38.	Pedro Ochoa Fernández.	S.	65	29	5	10	29	5	*	2	34	Beatriñ.	Idem.
39.	Carlos López Sola Ayora.	S.	58	29	4	21	29	4	*	2	35	Urdinarrain.	Idem.
40.	Martín Ibarbas Arzoz.	S.	58	29	4	12	29	4	*	2	36	Oronz.	Idem.
41.	Nicasio d' Urreiz Errizkola.	S.	55	29	3	2	29	3	*	2	37	Garinotain.	Idem.
42.	Nicasio d' Urreiz Loyola.	S.	59	29	3	13	29	3	*	2	38	Lizarraga.	Idem.
43.	Nicasio Arribalzaga Maquinain.	S.	51	28	11	19	28	11	*	2	39	Ilocin.	Idem.
44.	Julián B. Ito Espejel.	E.	57	28	9	7	28	9	*	1	10	Traibogenes.	Idem.
45.	Cesferino B. Iñaki Iriarte Elizondo.	E.	48	28	5	16	28	5	*	2	11	Espejal.	Certificado de aptitud.
46.	José Quiza Zubiaurre Etxebarria.	E.	50	28	4	2	28	4	*	2	12	Orbaiz.	
47.	Tomás Euzkano Ochoa.	E.	49	28	3	5	28	3	*	2	13	Urraona.	
48.	Santiago Pérez Gómez.	E.	59	27	11	19	27	11	*	2	14	Etayo.	Certificado de aptitud.
49.	Rafael Iñaki Etxebarri.	E.	47	27	9	27	9	27	*	2	15	Abaurueta Alta.	
50.	Francisco Ezeiza Berlegui.	E.	59	27	4	29	27	4	*	2	16	Etxe.	Certificado de aptitud.
51.	Joel Díaz Gómez.	E.	59	27	4	21	27	4	*	2	17	Ubiago.	Idem.
52.	Gracián Lasaosa Démene.	E.	48	27	3	6	27	3	*	2	18	Otxandiz.	Certificado de aptitud.
53.	Antonio Arellano Etxebarria.	E.	54	26	7	2	26	7	*	2	19	Gabilondo.	Idem.
54.	Lorenzo Sofía Gatzelu.	E.	59	26	5	19	26	5	*	2	20	Amatriain.	Certificado de aptitud.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	Título.	Nota del título.	EDAD	SERVICIOS						PUEBLO EN QUE PRESTA SUS SERVICIOS	OBSERVACIONES	
					EN LA CATEGORÍA			EN PROPIEDAD					
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.	Años.		
55	D. Miguel Lizarraga Sancho.....			58	25	11	24	25	11	24	>	Echarri de Larraun.....	Certificado de aptitud.
56	Lorenzo Aldave Oroz.....			53	25	9	16	25	9	16	>	Arrisgoiti.....	Idem.
57	Fernán San Juan Eslava.....			50	25	8	6	25	8	6	>	Zabalza.....	Idem.
58	Juan Avendañez Elizmarique.....			50	25	8	>	25	8	>	>	Otxeta.....	Idem.
59	Francisco Vicente Navaz Lázaro.....			45	25	6	1	25	6	1	>	Ubaiz.....	Certificado de aptitud.
60	Cecilio Errea Errera.....	E.		57	25	4	5	25	4	5	>	Ezeurro.....	>
61	Eluterio Perfecto Borda Aguirre.....	E.		59	25	3	1	25	3	1	>	Zurruésin.....	Certificado de aptitud.
62	Hilario Villar Castillo.....	E.		48	25	1	16	25	1	16	>	Barberín.....	>
63	Indalecio Tirapu Mestegui.....	E.		50	24	9	21	24	9	21	>	Aranguren.....	Certificado de aptitud.
64	Inocencio Garrido Vizmanos.....	E.		57	24	9	>	24	9	>	>	Lumbier.....	>
65	José Marquina Iracheta.....			55	24	4	26	24	4	26	>	Zolina.....	Certificado de aptitud.
66	Juan Domingo Aranguren Iriarte.....			50	24	4	24	24	4	24	>	Dornedo.....	Idem.
67	Javier Urtazun.....			50	24	4	3	24	4	3	>	Azcárate.....	Idem.
68	Mafas Mariñelarena Madoz.....			50	24	3	29	24	3	28	>	Olio.....	Idem.
69	Sotero Carodovilla Sola.....			49	24	3	>	24	3	>	>	Artacisa.....	Idem.
70	Vicente Zabalza Irañeta.....			53	24	1	17	24	1	17	>	Imárcoain.....	Idem.
71	Francisco Reta Elizalde.....			70	23	10	20	23	10	20	>	Olaverri.....	Idem.
72	Gregorio García Olondriz.....			55	23	10	12	23	10	12	>	Eanoz.....	Idem.
73	Ángel Biñigalope.....	S.		43	23	9	22	23	9	2	>	San-ol.....	>
74	Andrés Garde Donamarré.....			44	23	5	7	23	5	7	>	Meriques.....	Certificado de aptitud.
75	Francisco Marchante Erró.....			57	23	4	18	23	4	18	>	Comborain.....	Idem.
76	José Antonio Arrillaga Oronoz.....			46	22	11	>	22	11	>	>	Gorriti.....	>
77	Felipe Martínez Sánchez.....			41	22	5	22	22	5	22	>	Sortada.....	>
78	Lorenzo Aldave Iribarren.....			44	22	3	4	22	3	4	>	Barasa.....	>
79	Martín Ibarra Gorriz.....			49	20	8	1	20	8	1	>	Sansoain.....	Certificado de aptitud.
80	Gregorio Gil López.....	E.		48	19	3	29	19	3	29	>	Galdano.....	>
81	Ramón Quintana Murgiñondo.....			36	14	10	11	14	10	11	>	Eneriz.....	>
82	José Huérrio Mariezcurrena.....			38	14	7	28	14	7	28	>	Irañeta.....	>
83	José Álvarez Etxea.....			42	14	>	7	14	>	7	>	Excedente.	>
84	Cipriano Goicoechea López.....			58	13	4	28	13	4	28	>	Iurmendi.....	>
85	Denisio Amorel Pedroarena.....	E.		49	10	10	12	10	10	12	>	Villanueva de Áezcoa.....	>
86	Francisco María Jalfín Medrano.....			63	10	10	12	10	10	12	>	Lapoblación.....	>
87	Pablo Martínez Alvarez.....			39	10	10	10	10	10	10	>	Azuelo.....	>
88	Florencio Pedrando Costalago.....			33	10	9	10	10	9	9	>	Burlada.....	>
89	Francisco Esan Jorsuna.....			10	9	23	10	9	23	>	Elvetea.....	>	
90	Gabriel Busteorena Amaiz.....			41	10	3	10	10	3	10	>	Excedente.	>
91	Fernán Ángel Huarte.....			44	10	2	5	10	2	5	>	Astrain.....	>
92	José Celdrasa.....			34	10	>	20	10	>	20	>	Arazubia.....	>
93	Manuel Yabar Areanya.....			29	10	>	3	10	>	3	>	Ancina.....	>
94	Juan Bautista Egizquiza Baldia.....			39	9	7	19	9	7	19	>	Inza.....	>
95	Emilio Uchoa García.....	E.		36	8	11	>	8	11	>	>	Riezku.....	>
96	Feliciano F. de Viena López de la Calle.....	S.		38	8	9	8	8	9	28	>	Azena.....	>
97	José Jiménez Learte.....			32	8	>	11	8	>	11	>	Ibero.....	>
98	Felipe Tezunarte Bengaray.....			32	7	10	21	7	10	21	>	Subiza.....	>
99	Jesús Laplaza Sánchez.....			35	7	2	17	7	7	17	>	Benafía.....	>
100	Julio Fernández Suecun.....			29	7	1	25	7	1	25	>	Excedente.	>
101	Gaudenio Pérez Ibarbo.....			30	7	>	9	7	>	9	>	Azqueta.....	>
102	José Martícorena Logarrea.....	E.		51	6	2	6	6	2	6	>	Lizaso.....	>
103	Pablo Erbum Errro.....			38	6	>	18	6	1	18	>	Guehorzu.....	>
104	Pedro Ubarrola Ibarra.....			45	6	>	27	6	>	27	>	Argainako.....	>
105	Francisco Sánchez Domínguez.....	E.		32	5	8	16	5	8	16	>	Tribun.....	>
106	Jeanar Segura Aguinaga.....			32	4	11	29	4	11	29	>	Zadunio.....	>
107	Hariquel Bernardo de Quiros Rodríguez.....			36	4	10	14	4	10	14	>	Ciordia.....	>
108	Martín I. Goñi Pascual.....	E.		40	4	5	14	4	5	14	>	Usanés.....	>
109	Manuel Duramaria Lesaga.....	E.		26	4	5	16	4	5	15	>	Elatz.....	>

110	Serafín Lacruz Oviedo.....	S.	48	25	4	25	4	5	26	Villanueva de Araquil.....
111	José Elso Moleros.....	E.	33	6	15	6	15	9	27	Muez.....
112	Julian J. Lapuente y Salinas.....	E.	26	3	3	3	2	8	27	S. Mariáin Amescoa.....
113	Julio Martínez Tello.....	E.	27	3	1	1	2	3	16	Oronez.....
114	Vicente Granado.....	S.	41	3	2	26	3	2	21	Zagarramundi.....
115	Bonifacio Barbería Zalba.....	E.	27	3	2	26	3	2	28	Arantz.....
116	Settimino Iratxari Lebailu.....	E.	31	9	2	9	2	11	Oltu (Auxiliaria).....	
117	José Erdizain e Iribarren.....	E.	25	1	11	11	2	6	1	Eparza.....
118	Camilo Anguera y Anguera.....	E.	32	1	11	10	3	6	1	Oriacain.....
119	Luis Otín y Alvarez.....	E.	22	1	11	11	3	3	19	Garayoa.....
120	Saturino Navarro y Lasanta.....	E.	24	1	8	11	3	10	19	Arraiz.....
121	Evaristo Villanueva Escartín.....	E.	26	1	7	18	3	3	1	Vigüezal.....
122	José Gómez Espinosa.....	E.	24	1	6	6	3	9	23	Echarron de Arasquill.....
123	Emilio Isern Piquilem.....	E.	27	1	26	1	26	3	6	Orisoain.....
124	Serafín Sancho y Muni.....	E.	33	1	24	1	24	4	6	Ostiz.....
125	Marcelino Eslava Bujarrun.....	E.	25	11	23	11	23	3	5	Genevills.....
126	Juan Alvarez Zalba.....	E.	52	10	14	10	14	6	6	Lerri (Auxiliaria).....
127	Jaimo Ferrer Rosell.....	E.	47	7	7	7	5	10	14	Aldava.....
128	Manuel Martínez Marín.....	E.	22	6	9	6	9	2	1	Alsasua (Auxiliaria).....
129	Antonio Boix Paya.....	E.	40	6	5	5	2	2	11	Vidaurrotu.....
130	León Osés y Martínez.....	S.	22	5	25	5	25	8	8	Artazu.....
131	Abelardo Rodríguez Solórez.....	E.	23	5	19	5	19	3	27	Mirafuentes.....
132	Aurelio López y Sánchez.....	E.	28	5	11	5	11	6	19	Lizarraga Ergoyena.....
133	Emilio Tairasó y Esparza.....	E.	24	2	26	2	26	2	2	Artiada.....
134	Guimerindo Saes Moyá.....	E.	24	2	21	2	21	1	10	Esquin.....
135	Ignacio Lucas Vicente Abad.....	E.	26	2	21	2	21	5	5	Espronceda.....
136	Mariano Gálvez Castejón.....	E.	28	2	8	2	8	3	11	Aberin.....
137	José Benedicto Sánchez.....	E.	26	2	3	2	3	2	9	Valtierra (Auxiliaria).....
138	Rogelio Alonso Fourquet.....	E.	22	2	1	2	1	2	2	Gorriti.....
139	Luis Arias Laplana.....	E.	24	2	2	2	2	2	2	Azparren.....
140	Miguel Homar Piñá.....	E.	28	2	2	2	2	2	2	Mequirriain.....
141	Luis Gonzaga Agustín Sala y Gemíz.....	E.	27	1	26	1	26	2	2	Urzainqui.....
142	José Martínez Arcas.....	E.	39	1	21	1	21	2	5	Iturgoyen.....
143	Pedro Galván y Núñez.....	S.	39	1	18	1	18	3	4	Añezcer.....
144	Berardo Castillo Clemente.....	E.	24	3	3	3	3	4	1	Abiltas (Auxiliaria).....
145	Joaquín Boronat y Salvat.....	E.								

Maestras.

1	D.ª Andresa Navarro Yoldi.....	S.	48	28	10	9	28	10	9	Santanguda.....
2	Fernmina Geñi Elorza.....	E.	47	20	10	15	20	10	15	Torrailba.....
3	Concepción Ruiz García.....	E.	41	20	5	17	20	5	17	Desojo.....
4	Eufalia P. do Albéniz Díaz.....	E.	49	20	1	12	20	1	12	Meano.....
5	María Sengárliz.....	E.	38	29	1	7	20	1	7	Zubiri.....
6	Dorotea Saralegui Aizcorbo.....	E.	40	26	29	20	28	2	28	Olaugüe.....
7	Eugenia Lozano Noblia.....	E.	39	19	8	13	19	8	13	Lacar.....
8	Concepción Arrocibar León.....	E.	39	18	10	8	18	10	8	Ayesa.....
9	Francisca Garayoa Aldaz.....	S.	52	18	9	1	18	8	1	El-o.....
10	Francisca Artigas Mayayo.....	E.	41	18	21	18	21	2	21	Roenfarto.....
11	Josefa Boretta Escina.....	E.	38	17	11	2	17	11	2	Arzoz.....
12	Segundo Urroz Apóstegua.....	S.	35	17	10	19	17	10	19	Ugar.....
13	Leonor Arriazu Alegría.....	S.	39	17	1	23	17	1	23	Garzain.....
14	María Teresa Miqueo Bambela.....	S.	42	16	7	26	16	7	26	Izurdiaiga.....
15	Valerie Mendioroz Garamondi.....	S.	42	16	7	9	16	7	9	Legaria.....
16	Manuela Cavodevilla Loydi.....	S.	32	15	8	25	15	8	25	Atondo-Lote.....
17	Sabina Iribarren Boria.....	S.	39	15	8	4	15	8	4	Murugarren.....
18	Teresa Goldaracena Sueiroza.....	S.	38	15	6	6	15	6	6	Vicetret.....
19	Modesto Fermín Cenoz Arpenz.....	S.	38	15	5	12	15	5	12	Baquedano.....
20	Joaquina Azpiroz Ochotorena.....	S.	36	15	3	28	15	3	28	Sorauren.....
21	Juliana Sánchez Sánchez.....	S.	41	14	10	2	14	10	1	Arteijo.....
22	Juliana Ardanaz Zabalza.....	S.	34	12	10	1	12	10	1	Artazu.....
23	Gregorio Zuriguel Lázaro.....	S.	50	12	5	6	12	5	6	Latasu.....
24	Maria de los Remedios Ibáñez Fraguas.....	S.	41	12	2	25	12	2	25	Kerliti.....
25	Gabriela Riezu Munarriz.....	S.	32	12	1	17	12	1	17	Igúzquiza.....

(Continuación.)

malor alguna reclamación por extracción de pliegos de valores declarados o certificados que para llegar a su destino habían tenido que pasar por la Administración de Correos del hercilio de Casteljau (Navarra), al fin de prestar la correspondencia declaración en el sumario que se instruye sobre suscripción de valores y liquidación de fondos; para lo cual deben comparecer ante este Juzgado, dentro del término de diez días.

Dado en Tudela a 22 de Noviembre de 1911.—Arturo Lorente.—P. S. M. Antón Sparregui. JO—12538

VILLAFRANCA DEL BIERZO

D. Antonio Iglesias Fraga, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en la ejecutoria de causa seguida en este Juzgado por estafa, contra Severo Gargallo Vaca, vecino de Carracedelo, se dictó, en 6 de Octubre último, la sentencia, que en su parte dispositiva dice:

«Fallamos que debemos condenar y condenamos con las costas al procesado Severo Gargallo Vaca, como autor de un delito consumado de estafa, que excede de 100 pesetas y no pasa de 2.500, sin la concurrencia de circunstancias modificativas, a la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, con las accesorias de suspensión en todo cargo y del derecho de salvaguardia durante el tiempo de la condena, y a que por vía de indemnización civil pague a la perjudicada Ángela García 1.999 pesetas, debiendo cumplir, en caso de insolvencia, la prisión sustitutaria correspondiente, a razón de un día por cada cinco pesetas que dejase de satisfacer, pero con la limitación establecida en el artículo 14 del Código Penal, ó sea que no deberá de exceder de cuatro días, i la prisión sustitutaria a sencillas de abrigo todo el tiempo de la provisión del sueldo.»

Y para que se haga saber la parajecida, que se hace anexa en ignorado paradero, a parte dispositiva inserta, se expide el presente en Villafranca del Bierzo a 22 de Noviembre de 1911.—Antonio Iglesias.—D. S. O., Manuel Mi-guél. JO—12473

VITIGUDINO

D. Julián Martínez de la Mata, Juez de instrucción de Vitigudino y su partido.

Hago saber: Que en la causa que en este Juzgado se tramita contra Simón Sánchez Herrero, vecino de Buelna, por robo de cecina y metileno, en la casa de su convecino Eduardo Calvo, se ha acordado por medio del presente, y en atención a ignorarse el paradero del citado, ha ordenado saber las advertencias provenientes por el artículo 109 de la ley de Ejecuciones Criminales.

Dado en Vitigudino a 20 de Noviembre de 1911.—Julián Martínez.—Por su orden, Juan González. JO—12474

Aragón y Alarcón

16 de Diciembre próximo venidero, a las diez de su mañana, la finca siguiente, radicante en este término municipal:

Primera parcela del Caserío, nombrado Sancosta; lindante por Norte, con el camino de Basurto al Arbol Gord; y la Casilla; por Sur, con la carretera de Bilbao y Valmaseda en parte y también con el arroyo en donde está una casa de la Diputación de Vizcaya y la propiedad de D. Pedro Bilbao y Compañía; por el Este, con el ferrocarril de Cantalojas a Olaveaga, y en parte con la propiedad de las cocheras del trazado de Santurce, y por Oeste, con terreno del Excmo. Ayuntamiento de Bilbao, destinado a feria; mide una superficie de 13.003 metros cuadrados con 53 decámetros, ó sea 167.511 pies cuadrados;

Segunda parcela; linda: por Norte, con propiedad de D. Eusebio Urquijo; por Sur, con el camino de Basurto al Arbol Gord y la Casilla; por Este, con el ferrocarril de Cantalojas a Olaveaga, y por Oeste, con la cuesta propiedad de D. Eusebio Urquijo; mide una superficie de 9.718 metros cuadrados con 81 decámetros, ó sea 125.076 pies cuadrados;

Tercera parcela; linda: por Norte, con la propiedad de D. Vicente Urquiza, con la de D. Eusebio Urquijo y con el arroyo; por Sur, con el camino de Basurto al Arbol Gord y la Casilla; por Este, con las tapas de la propiedad de los herederos de D. Manuel Allende, y por el Oeste, con el ferrocarril de Cantalojas a Olaveaga. En esta parcela es donde está encerrada la casa de labranza del caserío Sancosta; mide una superficie de 18.696 metros cuadrados, ó sea 240.830 pies cuadrados;

Cuarta parcela; linda: por Norte, con el camino de Basurto al Arbol Gord y la Casilla; por Sur y Este, con la propiedad de D. Juan Cruz de Egúiler, y por el Oeste, con la propiedad del Ferrocarril de Cantalojas a Olaveaga; mide una superficie de 806 metros cuadrados.

La superficie total de las cuatro parcelas 5 trozos, es de 42.218 metros cuadrados con 89 decámetros, ó sea 543.770 pies cuadrados.

Estos terrenos se hallan dentro de la ampliación del plano de Ensanche de Bilbao, aprobada por la Superioridad formando solares del mismo, y se tasaron en 706.912 pesetas con 60 céntimos.

No se admite la postura inferior a cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa del Juzgado el establecimiento designado al efecto, el 10 por 100 efectivo de aquel tipo, puesto que los licitadores examinarán claramente su relación con los titulares de propiedad de los terrenos mencionados, debiendo pagarse por ellos.

Dado en Bilbao a 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco. X—2250

D. Manuel Alonso Aguirre-Sirás, Juez municipal del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hago saber: Que en el día 16 de Diciembre próximo venidero, a las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá a la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en virtud de juicio verbal civil instado por D. Salustiano de Oribe, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2^a, número 9.853, de cuatro parcelas de terreno de caserío denominado Sancosta, de este término municipal, y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bil-

BILBAO—ENSANCHE

D. Manuel Alonso y Aguirre-Sirás, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que en juicio verbal civil instado por D. Salustiano de Oribe y Oteo, contra la Compañía ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2^a, número 9.846, se acordó sacar a la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día

bao, embargadas en dicho juicio con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasadas en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en el dicto expedido con esta fecha en inicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación Serie 2.^a número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores a cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores enterarse de la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao, a 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2251

D. Manuel Alonso y Aguirre-Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que en el día 16 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en virtud de juicio verbal civil, instado por D. Salustiano de Oribe, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.915, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoceta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del pleno del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasadas en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en el dicto expedido con esta fecha en juicio sobre resolución de la obligación Serie 2.^a número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores a cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores enterarse de la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao, a 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2252

D. Manuel Alonso y Aguirre-Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 18 de Diciembre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en virtud de juicio verbal civil instado por D. Salustiano de Oribe, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.839, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoceta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del pleno del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasadas en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en el dicto expedido con esta fecha en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores a cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores enterarse de la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

No se admitirán posturas inferiores a cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores enterarse de la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao a 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2253

dicho tipo, pudiendo los licitadores oxa minor la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao a 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2255

D. Manuel Alonso y Aguirre-Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 19 de Diciembre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en virtud del juicio verbal civil instado por D. Salustiano de Oribe, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.875, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoceta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del pleno del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasadas en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en el dicto expedido con esta fecha en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores a cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao a 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2256

D. Manuel Alonso Aguirre-Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 19 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en virtud de juicio verbal civil instado por D. Salustiano de Oribe, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.886, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoceta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del pleno del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasadas en 706.912 pesetas 60 céntimos; cuya descripción aparece en el dicto expedido con esta fecha en juicio sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.816.

No se admitirán posturas inferiores a cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado previamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao a 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2257

D. Manuel Alonso y Aguirre-Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche de esta villa.

Hago saber: Que el día 19 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasaación, en virtud de juicio verbal civil, instado por D. Salustiano de Orive, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.876, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Santosta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 90 céntimos, cuya descripción aparece en edicto expedido con esta fecha, en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado proviamiento en la mesa del Juzgado ó Establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2258

D. Manuel Alonso y Aguirre Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche de esta villa.

Hago saber: Que el día 20 de Diciembre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasaación, en virtud de juicio verbal civil, instado por D. Salustiano de Orive, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.864, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoeta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en edicto expedido en esta misma fecha, en juicio sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946, seguido entre las mismas partes.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado proviamiento en la mesa del Juzgado ó Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2259

D. Manuel Alonso Aguirre-Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de Bilbao.

Hago saber: Que el día 20 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juz-

gado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasaación, en virtud de juicio verbal civil, instado por D. Salustiano de Orive, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.925, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoeta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en edicto expedido con esta misma fecha, en juicio seguido entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado proviamiento en la mesa del Juzgado ó Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2260

D. Manuel Alonso y Aguirre Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 20 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasaación, en virtud de juicio verbal civil instado por don Salustiano de Orive, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.917, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoeta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en edicto expedido con esta misma fecha en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado proviamiento en la mesa del Juzgado ó Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2261

D. Manuel Alonso y Aguirre Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 21 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasaación, en virtud de juicio verbal civil, instado por D. Salustiano de Orive, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 1.^a, número 4.671, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoeta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bil-

bao, resolución de la Obligación serie 1.^a, número 4.667, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoeta, en este término municipal y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en edicto expedido con esta misma fecha, en juicio seguido entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado proviamiento en la mesa del Juzgado ó Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2262

D. Manuel Alonso y Aguirre Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 21 de Diciembre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasaación, en virtud de juicio verbal civil, promovido por D. Salustiano de Orive contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.968, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoeta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en edicto expedido con esta misma fecha en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado proviamiento en la mesa del Juzgado ó Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación relacionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2263

D. Manuel Alonso y Aguirre Sarasúa, Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 21 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasaación, en virtud de juicio verbal civil, instado por D. Salustiano de Orive, contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 1.^a, número 4.671, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancoeta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del plano del Ensanche, de Bil-

bao, embargados en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en acto expedido con esta misma fecha, en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado provisamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación refaccionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2264

D. Manuel Alonso y Aguirre-Sarasúa. Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 22 de Diciembre próximo venidero, á las diez de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en virtud del juicio verbal civil, instado por D. Salustiano de Orive contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 1.^a, número 8.855, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancosta, en este término municipal, y dentro de la ampliación del piano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos; cuya descripción aparece en acto expedido con esta fecha en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado provisamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación refaccionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2265

D. Manuel Alonso y Aguirre-Sarasúa. Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 22 de Diciembre próximo venidero, á las once de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en virtud de juicio verbal civil, promovido por don Salustiano de Orive contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 1.^a, número 4.663, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancosta, en este término municipal, dentro de la ampliación del piano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción

aparece de edicto expedido con esta misma fecha en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado provisamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación refaccionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2266

D. Manuel Alonso y Aguirre-Sarasúa. Juez municipal del distrito del Ensanche, de esta villa.

Hago saber: Que el día 22 de Diciembre próximo venidero, á las doce de su mañana, en la Sala-audiencia de este Juzgado, Ledesma, 17, se procederá á la venta, en pública subasta, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, en virtud del juicio verbal civil, instado por D. Salustiano de Orive contra la Compañía anónima ferroviaria Vasco-Castellana, sobre resolución de la Obligación serie 1.^a, número 4.663, de cuatro parcelas de terreno del caserío denominado Sancosta, en este término municipal y dentro de la ampliación del piano del Ensanche, de Bilbao, embargadas en dicho juicio, con una superficie total de 42.218 metros cuadrados con 89 decímetros, ó sea 543.779 pies cuadrados, tasados en 706.912 pesetas 60 céntimos, cuya descripción aparece en acto expedido con esta fecha en juicio entre las mismas partes, sobre resolución de la Obligación serie 2.^a, número 9.946.

No se admitirán posturas inferiores á cubrir las dos terceras partes del tipo de la subasta, ni tampoco si los licitadores no han consignado provisamente en la mesa del Juzgado ó establecimiento público designado al efecto, el 10 por 100 efectivo de dicho tipo, pudiendo los licitadores examinar la certificación refaccionada, con los títulos de propiedad, debiendo conformarse con ellos.

Dado en Bilbao á 27 de Noviembre de 1911.—Manuel Alonso.—Ante mí, Manuel Saúco.

X—2267

MADRID—CENTRO

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1.939 del orden del año actual, contra Aurelio Arias Menéndez, por embriaguez, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid á 12 de Octubre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Centro, compuesto por los señores Presidente, Juez Sr. D. Fernando Garralda, y Adjuntos D. Ramón Maycas y D. Luis Jiménez; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la uno al Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, y Aurelio Arias Menéndez, de la otra, estando denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente;

• Falamos que debemos condenar y condamnarnos á Aurelio Arias Menéndez, á la pena de 25 pesetas de multa, represión y pago de las costas del juicio.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Fernando

Garralda.—Ramón Maycas.—Luis Jiménez.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Aurelio Arias Menéndez, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado, en Madrid á 23 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Emilio Pérez.—V. B. Garralda. JO—12692

MADRID—CONGRESO

En el expediente de juicio verbal de faltas número 1.417, seguido en este Juzgado contra Baltasar N. (a) El Pira, por lesiones, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

Sentencia.—En Madrid, á 20 de Noviembre de 1911, el Tribunal municipal del distrito del Congreso, de esta Corte, constituido por D. Manuel Fernández Villegas, Juez municipal suplente, y los Adjuntos D. Antón López Enciso y don Luis Arévalo Marco; habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por el Ministerio Fiscal contra Baltasar N.;

• Falamos, condenando el denunciado Baltasar N., en rebeldía, á la pena de quince días de arresto y las costas del juicio.

Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel F. Villegas.—Luis Arévalo.—Antonio López Enciso.

Publiquen en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á Baltasar N. (a) El Pira, expido la presente en Madrid á 21 de Noviembre de 1911.—El Secretario, Luis Baceta. JO—12632

Por adjudicación de tierra

BILBAO

D. Peiro Marína Viracasa, Comandante del Regimiento Infantería de Garellano, número 43, Juez instructor de la Plaza de Bilbao y del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se produjo el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del soldado de dicho Regimiento Se Guardiano Juan Bárcos Pardinas.

El día 9 de Julio último, el soldado Juan Bárcos Pardinas, estándose bañando con otros compañeros, en el río Nervión, salvó la vida á tres de ellos que se encontraban en peligro inminente de ahogarse por no saber nadar y habiendo arrojado al agua en un sitio desconocido, no habiendo podido conseguirlo mismo con otro soldado llamado Donato Lafaucián pues tanquiera logró sacarle del agua, era ya cadáver cuando lo depositó en tierra.

Y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 5.^a del Reglamento de dicha Orden,probada por Real decretó de 30 de Diciembre de 1857, y otro de 28 de Julio de 1910 se publica este hecho en los periódicos oficiales, á fin de que si alguna persona tuviere que hacer manifestaciones en próposito en su trámite se lo exponga; y diríjase ó se presente en este Juzgado, sito en el Hospital Militar, en el término de treinta días, á contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Vizcaya, para dar sus declaraciones; bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Bilbao á 16 de Noviembre de 1911.—Peiro Marína. JG—5160

Susceptores de Dividencias, Paseo de San Vicente, 39